Registrar o constituir una empresa

La constitución de empresa es un proceso ejecutado por una persona o varias personas para adquirir el reconocimiento de su empresa ante el Estado, y de esta manera desarrollar actividades comerciales de manera formal.

Es un compromiso del empresario con el Estado y sus clientes.

Proceso para constituir una empresa (Persona Jurídica)

- 1. <u>Búsqueda y reserva de nombre (/271-registro-o-constitucion-de-empresa-busqueda-y-reserva-de-nombre)</u>
- 2. <u>Elaboración del Acto Constitutivo (Minuta) (/272-registro-o-constitucion-de-empresa-elaboracion-del-acto-constitutivo-minuta)</u>
- 3. <u>Abono de capital y bienes (/273-registro-o-constitucion-de-empresa-abono-de-capital-y-bienes)</u>
- 4. <u>Elaboración de Escritura Pública (/274-registro-o-constitucion-de-empresa-elaboracion-de-escritura-publica)</u>
- 5. <u>Inscripción en Registros Públicos (/275-registro-o-constitucion-de-empresa-inscripcion-en-registros-publicos)</u>
- 6. <u>Inscripción al RUC para Persona Jurídica (/276-registro-o-constitucion-de-empresa-inscripcion-al-ruc-para-persona-juridica)</u>

Beneficios de tener un negocio formal

- Facilita la expansión a nuevos mercados nacionales e internacionales.
- Protege tu patrimonio personal.
- Facilita el acceso a créditos de diferentes instituciones financieras.

- Facilita el acceso a programas de apoyo del Estado.
- Brinda derecho a crédito fiscal y acceso a regímenes tributarios especiales.
- Permite crear alianzas con otras empresas.
- Se puede participar en licitaciones públicas y ser proveedor del Estado.

Los riesgos de la informalidad

- Como informal tienes una cantidad de clientes limitada. Muchos no podrán trabajar con tu empresa por no ser formal, por ejemplo, el Estado y empresas grandes.
- Puedes ser sancionado por no cumplir con los requisitos mínimos de la ley, por ejemplo, tu local puede ser clausurado y/o confiscado tus productos.
- No cuentas con beneficios laborales de las empresas formales, como seguridad social, gratificación y vacaciones.
- Otros negocios podrían usar tu nombre y marca, amparados por la ley.
- No tendrás acceso a programas del Estado ni a sus procesos de contratación.
- No podrá ser proveedor del Estado ni de empresas grandes que exigen que sus proveedores sean formales.

Último cambio 15 abril 2024